

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 28 DE ABRIL DE 2022**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 28 de Abril de 2022, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- .- D<sup>a</sup>. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- .- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- .- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- .- JOSE LUIS LOSA MARIN
- .- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- .- D<sup>a</sup> ALICIA VILLORA VECINA
- .- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA
- .- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR (28 de Febrero).**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta de 28 de Febrero de 2022.

No habiendo alegaciones o rectificaciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta en borrador del Pleno de 28 de Febrero de 2022.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

**PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente, se informa de los Decretos y Resoluciones aprobados desde el último Pleno Ordinario, teniendo constancia de todo ello los miembros de la Corporación.

En el expediente del Pleno han sido puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones de Alcaldía, desde la número 84 a la 186 de 2022.

La Corporación queda enterada.

### **PUNTO TERCERO: MOCIONES.**

#### **.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA SOBRE EL APOYO A LA SUSPENSION DEL CANON EUROPEO DEL AGUA DECIDIDO POR EL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA.**

Para exponer la Moción interviene José Antonio Calvo Requena, portavoz del grupo socialista.

Se procede a dar lectura a la exposición de motivos, “el que el agua es una necesidad vital y constituye un derecho universal cada vez más escaso debido a los ciclos de la sequía y el cambio climático. Para garantizar que la generación actual y venideras tengamos acceso al agua protegiendo también la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental de nuestros entornos, las Administraciones Públicas cada vez estamos más obligadas a ejecutar políticas ambiciosas de ahorro de agua, de reutilización de la misma y de depuración de las aguas residuales”.

Dada cuenta de la exposición de motivos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: El Pleno de la Corporación municipal de Munera muestra su satisfacción y apoya la decisión del Gobierno de Castilla la Mancha dada a conocer el 29 de Marzo de 2020, de suspender por tiempo indefinido la obligación europea establecida en la Directiva Marco del Agua de aplicar un Canon Europeo del agua.

SEGUNDO: El Pleno de la Corporación municipal de Munera muestra su rechazo a cualquier campaña política que obvia las obligaciones europeas y nacionales y cuya única finalidad es la de engañar a la ciudadanía.

TERCERO: El Pleno de la Corporación municipal de Munera muestra e insta a las demás comunidades autónomas, en especial a las que aplican los tipos impositivos más altos del canon europeo del agua como son Galicia, Andalucía, la Región de Murcia o Madrid, a que sigan el ejemplo del Gobierno de Castilla la Mancha y suspendan sin tiempo definido la aplicación del canon europeo del agua.

### **PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE OTORGAMIENTO MEDIANTE CONCESION DEMANIAL DE PARCELA PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.**

Indica el Sr. Alcalde que hoy es un día muy importante, es un gran día ya que para él y por supuesto para Munera es un hito la construcción de una Residencia de Mayores. Este objetivo venía marcado en el programa electoral, también es el cumplimiento de las promesas por nuestro Presidente.

Es un procedimiento largo y de mucho trabajo donde se ha implicado la Directora General de Mayores de la Junta de Comunidades y agradecer al Secretario el trabajo realizado con la elaboración de este Pliego.

El Sr. Alcalde manifiesta, “que el pliego de condiciones que traemos al pleno tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la concesión demanial de uso privativo de parcela municipal calificada como domicilio público, para ser destinada a la construcción, instalación y explotación de una Residencia de Mayores con una capacidad máxima de 80 plazas y Centro de Día con una capacidad máxima de 40 plazas.

Se trata de un contrato que tiene naturaleza patrimonial, de concesión administrativa de uso privado de bienes de dominio público. Este procedimiento de licitación no implica gasto alguno para el Ayuntamiento, fijándose en el pliego el canon que se deberá satisfacer con carácter de tasa, habiéndose fijado conforme a la Ley de contratos del sector público un importe mínimo de 12.989,81 € anuales, siendo este el resultante de aplicar el 6% al valor del suelo, que, según el informe de tasación de inmueble con el valor de mercado de 2022, asciende a 216.496,89 €.

La parcela propiedad municipal objeto de esta cesión, está situada entre las calles D. Miguel y Dña. Sara y Comunidad Valenciana y tiene una superficie según catastro de 6.064 m<sup>2</sup>.

La duración de la concesión será de 75 años, siendo improrrogable. Al término de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones revertirán, al Ayuntamiento de Munera, debiendo estar en perfecto estado de conservación y libre de cargas o gravamen.

El ayuntamiento se reserva el derecho a rescatar la concesión antes de su vencimiento, siempre que por razones de interés público acreditadas en el expediente así lo justifiquen. En este caso el titular de la concesión será indemnizado del perjuicio material surgido de la extinción anticipada. La extinción anticipada de la concesión por decisión del Ayuntamiento obligará al concesionario a abandonar y dejar libres todas las instalaciones construidas.

Si el rescate antes del vencimiento de la concesión se basara en culpa o dolo del concesionario no procederá resarcimiento.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

Bajo criterio cuantificable automáticamente un máximo de 70 puntos, siendo:

- Hasta 40 puntos por mayor canon ofrecido.
- Hasta 15 puntos por experiencia acreditada en gestión de establecimientos similares de titularidad pública o privada.
- Hasta 15 puntos por numero de plazas del Centro de día hasta un máximo de 40 plazas.

Bajo criterio ponderado, hasta un máximo de 30 puntos, siendo:

- Hasta 20 puntos por solución técnica y ejecución de obras en la parcela adyacente de 2.261 m<sup>2</sup>.
- Hasta 3 puntos por soluciones técnicas y de innovación en cuanto a eficiencia energética en las obras de construcción del edificio.
- Hasta 3 puntos por Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones.
- Hasta 4 puntos por solución técnica de las obras e instalaciones (Calidad arquitectónica, Calidad de los materiales, integración en el entorno urbano y adecuación de espacios libres de la parcela).

Las obras e instalaciones deberán ser realizadas por el concesionario enteramente y a su total costa, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto redactado por el mismo y previa obtención de la preceptiva licencia municipal.

El proyecto deberá ajustarse al anteproyecto que se haya presentado por el licitador en la oferta seleccionada con base en la que se produzca la adjudicación del contrato.

Las obras serán supervisadas e inspeccionadas por el Servicio Técnico Municipal competente de Urbanismo y Obras Públicas que comprobará su efectiva adecuación y ajuste al citado anteproyecto.

Se pone a disposición de los licitadores, por si puede ser de su interés, el anteproyecto de residencia y centro de día para la parcela objeto de licitación encargada por el Ayuntamiento de Munera.

La corporación tendrá las facultades de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que pueda causar al concesionario, o sin él si no procediese.

Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

El pliego recoge también los incumplimientos y penalizaciones derivadas por estos hechos si los hubiese.

El anteproyecto encargado por el Ayuntamiento y puesto a disposición de los licitadores, ha sido redactado por el estudio de arquitectura Búho Blanco de Villarrobledo, teniendo como objeto de la descripción de la propuesta arquitectónica que pueda dar lugar al proyecto básico y de ejecución para una residencia de mayores de 80 plazas, y un centro de día de hasta 40 usuarios.

El anteproyecto tiene como condiciones que, de las 80 plazas de la residencia, 20 serán en habitaciones dobles y 40 individuales, teniendo en cuenta que por normativa 4 de ellas han de ser accesibles.

La idea inicial es distribuir la residencia en una sola planta partiendo de una zona central donde se albergue la zona de más tránsito y actividad, y en los extremos se ubican las zonas más tranquilas, como serían las habitaciones.

Todo estaría intercalado con patios interiores, permitiendo que los residentes tengan contacto visual con el exterior en todo momento.

El centro de día según este anteproyecto estaría ubicado en la zona de entrada, permitiendo crear un acceso exterior independiente para funcionar como un edificio aislado se fuera necesario.

La zona central simularía una doble altura para permitir un amplio paso de luz exterior, con este diseño, se pretende adaptar la residencia a la morfología de las edificaciones de Munera para que esté integrada lo máximo posible en el entorno urbano.

El anteproyecto ha sido redactado conforme a la legislación en materia urbanística y de bienestar social, habiendo estado el estudio de arquitectura encargado en continuo contacto con los técnicos de la delegación de Bienestar Social para adaptar este anteproyecto a las normativas en materia de residencia.

Toda la documentación relacionada con el pliego de concesión ha sido adjuntada dentro del expediente al que los miembros de la corporación han tenido acceso, y donde han podido consultar de manera más amplia las condiciones de pliego y demás documentación técnica".

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular y manifiesta que el Pliego que está bien, ahora lo hace falta que haya alguna empresa interesada en formar parte de él, manifiesta su deseo de que haya suerte.

Interviene Juan Miguel Torres López como portavoz del grupo izquierda unida, manifestado su satisfacción por el punto del orden del día, ya que habrá Fondos Europeos para subvencionar y

ejecutar las obras de la residencia de mayores. Se lleva trabajando en este tema desde Marzo del 2020 y ahora con los Fondos Europeos se ha reactivado. Será la primera de Albacete y por otro lado el Pliego, que hoy aprobamos, es la referencia para otros pueblos.

Esperemos que todo salga bien, ya que según sus fuentes que son fidedignas, existen hasta tres empresas interesadas en este proyecto.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el otorgamiento por procedimiento abierto, de una concesión demanial sobre la parcela sita en la calle D. Miguel y D<sup>a</sup> Sara, para la construcción de una residencia de mayores y centro de día, en Munera.

**SEGUNDO:** Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días para reclamaciones, si las hubiese, e iniciando el procedimiento de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

#### **PUNTO QUINTO: APROBACION DEFINITIVA PARCELAS SOBRANTES.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del procedimiento para la aprobación definitiva de parcelas sobrantes.

El 18 de Mayo de 2021, mediante providencia de Alcaldía se iniciaba el expediente de declaración de parcelas sobrantes, considerando su conveniencia por su reducida extensión, forma y emplazamiento.

En la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de Mayo de 2021, se adoptó el acuerdo de declaración de parcelas sobrantes según las indicadas en los informes técnico-jurídicos del expediente.

El acuerdo de aprobación inicial de la declaración, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en su número 66 el viernes 11 de Junio de 2021.

Tras la publicación y habiendo permanecido expuesto al público en el plazo de un mes, según se indica en el informe de Secretaría, no se han presentado ningún tipo de reclamación o alegación, por lo que procede su aprobación definitiva por parte de la Corporación.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la declaración de parcelas sobrantes, las determinadas en la aprobación inicial, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio.

**SEGUNDO:** Comunicar dicho expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, Decreto 181/2002.

**PUNTO SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION Nº 1 AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022.**

Por parte del Sr Alcalde y conforme a lo dispuesto en los art. 37 y 38 del RD 500/90, se procede a dar la palabra al Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda, D. DAVID CAÑIZARES, para que dé cuenta de la Memoria elaborada al efecto que justifica la Modificación de Créditos num.1 al vigente Presupuesto para el Ejercicio 2.022.

A la vista de la ejecución del presupuesto vigente de 2022, se hace necesaria la modificación de créditos mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios por las siguientes razones.

Tras la firma del convenio con el Ayuntamiento de Lezuza para el arreglo de caminos de ese municipio y hasta la puesta en marcha de ese servicio a través de la Mancomunidad, el Ayuntamiento de Munera tendrá unos ingresos por facturación de la prestación del servicio, más la subvención concedida por la Diputación para arreglo de caminos.

Aprovechando estos nuevos ingresos y dado que se había previsto la partida para arreglo de caminos hasta finales de Marzo, se propone una nueva inversión para ampliar gasto en arreglo de caminos.

De igual forma se contempla un nuevo ingreso por la concesión de una subvención de 15.000,00 € para inversión en el Centro de Discapacitados, con lo que se hace necesario modificar los créditos.

De esta forma quedarían las modificaciones de crédito:

**SUPLEMENTOS DE CREDITO:**

.- PROYECTO DE REPARACION Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES, 33.000,00 €.

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS:**

.- INVERSION OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE DISCAPACITADOS, 18.150,00 €

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, manifestando que su grupo apoyará la modificación, dado que está justificada.

Interviene Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta su aprobación para que se arreglen los caminos rurales.

**1.-SUPLEMENTOS DE CREDITO**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
45260001	PROYECTO REPARACION Y ARREGLO CAMINOS RURALES	33.000,00 €
	SUMA SUPLEMENTOS DE CREDITO	33.000,00 €

## **2.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
23163200	INVERSION OBRAS ACONDICIONAMIENTO CENTRO DISCAPACITADOS	18.150,00 €
	SUMA CREDITOS EXTRAORDINARIOS	18,150,00 €

### **RESUMEN**

1.-	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	33.000,00 €
2.-	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	18.150,00 €
	SUMAS MODIFICACION CREDITOS NUM.1	51.150,00 €

Se puede financiar los **SUPLEMENTOS DE CREDITO** y **CREDITOS EXTRAORDINARIOS** mediante **NUEVOS INGRESOS DEL EJERCICIO 2.022.**

## **FINANCIACION**

### **3.- NUEVA PARTIDAS DE INGRESOS**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
75053	CONS B.SOCIAL.INVERSION EN CENTRO DE DISCAPACITADOS	15.000,00 €
76200	CONVENIO CAMINOS. MUNICIPIOS M.C.M	20.000,00 €
76103	DIPUTACION. ARREGLO CAMINOS RURALES	16.150,00 €
	Sumas Nuevas partidas ingresos	51.150,00 €

### **RESUMEN FINANCIACION**

1.-	NUEVOS INGRESOS	51.150,00 €
	Sumas Resumen Financiación	51.150,00 €

La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los previstos en la legislación vigente para el presupuesto, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

-Exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un mes.

- El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, debiendo publicarse la aprobación definitiva del acuerdo provisional en el BOP, asimismo deberá ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice.

Se procede a la votación por parte de los concejales asistentes, con el siguiente resultado aprobado por unanimidad de todos los miembros asistentes, según el siguiente recuento: votos favorables PP (3); votos favorables PSOE (7); Votos favorables IU (1) por lo que, se muestra la

conformidad con la memoria a que hace referencia la Modificación de Créditos num.1 al presupuesto de 2.022.

#### **PUNTO SEPTIMO: RENOVACION MIEMBROS COMISION LOCAL DE PASTOS.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar la palabra al concejal delegado de agricultura y ganadería, Luis Fernando Morcillo Arenas, al objeto de dar cuenta de este punto del orden del día.

“El pasado 28 de febrero terminó el mandato de la Comisión Local de Pastos de Munera, que fue constituida por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento el 28 de Marzo de 2018.

La Ley de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hiervas y Rastrojeras, dice que las comisiones de pastos deben de constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de expiración del mandato, por lo que desde el Ayuntamiento se ha solicitado a las organizaciones agrarias representativas en Munera la designación de los representantes de propietarios de tierras sujetos al régimen de ordenación de pastos y de los ganaderos adjudicatarios de pastos de nuestro término municipal, con la finalidad de constituir la nueva Comisión Local de Pastos.

De esta forma proponen representación las siguientes organizaciones:

UPA, UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CASTILLA LA MANCHA:

.- Como propietario de tierras: Luis Morcillo Gutierrez.

.- Como ganadero:

- Julián Moreno Arenas
- Fabián Moreno Calero
- Juan Rosillo de Lamo

ASAJA, ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES:

.- Como propietarios de tierras:

- José Luis Ruiz Couque
- Vicente Arenas Bódalo

COAG, manifiesta su intención de no nombrar representante alguno por su organización.

Por lo tanto se propone al Pleno que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 7/2000 de 23 de Noviembre, se adopte acuerdo de aprobación de la nueva composición de la Comisión Local de Pastos, para los próximos cuatro años, en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos, y en representación de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, conforme a las propuestas presentadas por las organizaciones agrarias, los siguientes vocales:

VOCALES EN REPRESENTACION DE LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS:

- Luis Morcillo Gutiérrez
- José Luis Ruiz Couque
- Vicente Artenas Bódalo

**VOCAL EN REPRESENTACION DE LOS GANADEROS:**

- Julián Muñoz Arenas
- Fabián Moreno Calero
- Juan Rosillo de Lamo

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de la Concejalía de Agricultura y Ganadería, para la constitución de la nueva Comisión de Pastos, Artículo 4 de la 7/2000 de 23 de Noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

**SEGUNDO:** Comunicar dicho acuerdo al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES DE ALCALDIA.**

Por parte del Sr. Alcalde se indica que no hay otros informes.

**PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Sr. Alcalde se abre el turno de ruegos y preguntas.

Por parte del portavoz del grupo popular, Cesar García Hernández, y el portavoz de izquierda unida, manifiestan que no tienen ruegos ni preguntas que hacer.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,40 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario doy fe.